

### Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso de casación, la parte recurrente impugna, en particular, los apartados 69, 70, 73 a 77, 83 a 91, 109 a 116, 126 a 139, 149 y 150 de la sentencia recurrida. Invoca un único motivo, basado en la desnaturalización de los hechos y en errores manifiestos de apreciación que conllevan una motivación insuficiente e inexacta en Derecho.

---

### Petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesarbeitsgericht (Alemania) el 13 de septiembre de 2021 — ZS / Zweckverband «Kommunale Informationsverarbeitung Sachsen» KISA, Körperschaft des öffentlichen Rechts

(Asunto C-560/21)

(2022/C 37/12)

Lengua de procedimiento: alemán

### Órgano jurisdiccional remitente

Bundesarbeitsgericht

### Partes en el procedimiento principal

Demandante: ZS

Demandada: Zweckverband «Kommunale Informationsverarbeitung Sachsen» KISA, Körperschaft des öffentlichen Rechts

### Cuestiones prejudiciales

1) ¿Debe interpretarse el artículo 38, apartado 3, segunda frase, del Reglamento (UE) 2016/679 <sup>(1)</sup> (Reglamento General de Protección de Datos) en el sentido de que se opone a una disposición de Derecho nacional como el artículo 6, apartado 4, primera frase, de la Bundesdatenschutzgesetz, en virtud de la cual se supedita la destitución del delegado de protección de datos por el responsable del tratamiento, que es su empleador, a los requisitos establecidos en dicha disposición, con independencia de si la causa de la destitución tiene o no que ver con el desempeño de las funciones del delegado de protección de datos destituido?

En caso de respuesta afirmativa a la primera cuestión:

2) ¿Existe base jurídica suficiente para lo dispuesto en el artículo 38, apartado 3, segunda frase, del RGDP, en particular por lo que se refiere a su aplicación a los delegados de protección de datos ligados al responsable del tratamiento en virtud de una relación laboral?

---

<sup>(1)</sup> Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (DO 2016, L 119, p. 1).

---

### Recurso de casación interpuesto el 23 de septiembre de 2021 por DD contra la sentencia del Tribunal General (Sala Cuarta) dictada el 14 de julio de 2021 en el asunto T-632/19, DD / FRA

(Asunto C-587/21 P)

(2022/C 37/13)

Lengua de procedimiento: inglés

### Partes

Recurrente: DD (representante: N. Lorenz, Rechtsanwältin)

Otra parte en el procedimiento: Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea

**Pretensiones de la parte recurrente**

El recurrente solicita al Tribunal de Justicia que:

- Anule íntegramente la sentencia recurrida.
- Y, en consecuencia:
  - anule la decisión del director de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) de 19 de noviembre de 2018 mediante la que se denegó la petición presentada por el recurrente sobre la base del artículo 90, apartado 1, del Estatuto;
  - en su caso, anule la decisión del director de la FRA de 12 de junio de 201[9], recibida el 13 de junio de 201[9], mediante la que se desestimó la reclamación presentada por el recurrente sobre la base del artículo 90, apartado 2, del Estatuto, dirigida contra la decisión antes citada de 19 de noviembre de 201[8];
  - conceda al recurrente una indemnización por el daño moral sufrido, detallado en el presente recurso de casación, estimado *ex aequo et bono* a 100 000 euros;
  - condene en costas a la FRA.

**Motivos y principales alegaciones**

Error de Derecho y desnaturalización de las pruebas en relación con la exposición de los hechos.

Error de Derecho y vulneración del principio de seguridad jurídica en relación con la primera causa de ilegalidad.

Error de Derecho, violación de la cosa juzgada, insuficiente motivación, falta de pronunciamiento sobre una de las imputaciones del recurrente y desnaturalización de las pruebas en relación con la segunda causa de ilegalidad.

Error de Derecho, error manifiesto de apreciación e insuficiente motivación en relación con la tercera causa de ilegalidad.

Error de Derecho, desnaturalización de las pruebas, error manifiesto de apreciación, alegación de que el Tribunal General actuó *ultra vires* y *ultra petita* e incurrió en error al rechazar la propuesta del recurrente de presentar un documento que era pertinente para el asunto e insuficiente motivación en relación con la cuarta causa de ilegalidad.

Error de Derecho, insuficiente motivación, errónea clasificación jurídica de los hechos, desnaturalización de las pruebas y error manifiesto de apreciación en relación con la quinta causa de ilegalidad.

Error de Derecho, desnaturalización de las pruebas, falta de pronunciamiento sobre una de las imputaciones del recurrente, errónea clasificación jurídica, alegación de que el Tribunal General actuó *ultra vires* y *ultra petita* e incurrió en error al rechazar la propuesta del recurrente de presentar un documento que era pertinente para el asunto, examen incompleto del recurso y de la alegación de acoso invocada por el recurrente en relación con la sexta causa de ilegalidad.

Error de Derecho en relación con la parte relativa a la realidad del perjuicio alegado y al nexo de causalidad.

---

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Areios Pagos (Grecia) el 23 de septiembre de 2021 — Charles Taylor Adjusting Limited, FD / Starlight Shipping Company, Overseas Marine Enterprises INC**

**(Asunto C-590/21)**

(2022/C 37/14)

Lengua de procedimiento: griego

**Órgano jurisdiccional remitente**

Areios Pagos